



CARPETA DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

PEDRO GONZÁLEZ DEL CAMPO MARTÍN GIL-VOCALÍA DE SEGURIDAD

RESUMEN

La coordinación de seguridad en fase de ejecución es una actividad profesional nueva, surgida de la Legislación en materia de seguridad y salud derivada de la actual Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en concreto del R.D. 1627/97.

No es una actividad estática, ya que reiteradamente el legislador hace uso de esta figura en los diferentes instrumentos legales que han ido surgiendo desde la promulgación del citado R.D. 1627/97.

Tampoco es una actividad reglada: no hay establecido un protocolo de actuaciones para el ejercicio de la misma.

Estas consideraciones han llevado a la vocalía de seguridad del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Ciudad Real a elaborar un cuaderno de extremada sencillez cuyo objeto es servir de herramienta de trabajo para el colegiado que actúe como Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución, con las siguientes apreciaciones:

- a) *No es un libro de visitas y órdenes.*
- b) *No sustituye al libro de incidencias*
- c) *No es un libro*
- d) *No es obligatorio*
- e) ***Es un cuaderno de trabajo, abierto, con una guía de actuaciones sencilla.***
- f) *Permite la adecuación de los documentos a las modificaciones en la legislación y al propio criterio del colegiado.*
- g) *Se pueden incorporar al mismo cuantas actuaciones o documentación se consideren oportunas.*
- h) *La recopilación de actuaciones y documentación ordenada y encarpeta justifica la labor profesional del colegiado de una forma rigurosa ante el promotor, la sociedad, y ante uno mismo.*
- i) *Facilita la crítica constructiva de las actuaciones y la mejora de la labor profesional.*

CONTENIDO

La carpeta se ha dividido en subíndices que clasifican los documentos que se muestran a continuación:

INDICE DE DOCUMENTOS – GUIA DE ACTUACION

- Inicio de la obra.
- Depósito del libro de incidencias en la obra.
- Constancia de plan/es de seguridad.
- Adhesión/adaptación al Plan de subcontratas que no redactan plan de seguridad.
- Anotaciones en el libro de incidencias.



- Relación de recursos preventivos.
- Modelo de documento para designar un recurso preventivo.
- Modelo de documento para la aceptación de normas de seguridad en las subcontratas.
- Acta de reunión de seguridad.
- Acta de visita a obra.
- Carpeta para incorporar las acreditaciones de formación de personal en obra así como de los recursos preventivos.
- Carpeta para incorporar las acreditaciones de maquinaria, equipos y medios auxiliares.
- Carpeta para incorporar lista de chequeos.

1.- Página primera, donde se identifica la obra con los datos más relevantes: situación, promotor y coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución.

Actuaciones de COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN

OBRA: _____

SITUACIÓN: _____

PROMOTOR: _____

COORDINADOR EN FASE DE EJECUCIÓN: _____



2.- Inicio de la obra

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN

FICHA 01

OBRA: _____

SITUACIÓN: _____

PROMOTOR: _____

PROYECTISTA: _____

DIRECTOR DE OBRA: _____

DIRECTOR DE EJECUCIÓN: _____

CSS EN PROYECTO: _____

CSS EN EJECUCIÓN: _____

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SI NO

Autor: _____

ESTUDIO BÁSICO DE SEG. Y SALUD

SI NO

Autor: _____

AVISO PREVIO: SI

FECHA: _____

ACTUALIZACIÓN DE A. P.

FECHA: _____

ACTUALIZACIÓN DE A. P.

FECHA: _____



CONSTANCIA PLAN/ES DE SEGURIDAD

FICHA 2

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

OBRA COMPLETA FASE _____

EMPRESA CONTRATISTA: _____

FECHA DE APROBACIÓN: _____ FECHA 1ª M. _____

FECHA 2ª MODIFICACIÓN: _____ FECHA 3ª M. _____

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

OBRA COMPLETA FASE _____

EMPRESA CONTRATISTA: _____

FECHA DE APROBACIÓN: _____ FECHA 1ª M. _____

FECHA 2ª MODIFICACIÓN: _____ FECHA 3ª M. _____

ENTREGA PLAN DE SEGURIDAD

FICHA 3

ENTREGA PLAN DE SEGURIDAD / ADAPTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN

EMPRESA / AUTÓNOMO: _____

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD: _____

FASE DE OBRA CONTRATADA: _____

PERSONAL PREVISTO EN OBRA: _____

FECHA DE COMIENZO TRABAJOS: _____ PLAZO: _____

ENTREGA PLAN DE SEGURIDAD / ADAPTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN

EMPRESA / AUTÓNOMO: _____

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD: _____

FASE DE OBRA CONTRATADA: _____

PERSONAL PREVISTO EN OBRA: _____

FECHA DE COMIENZO TRABAJOS: _____ PLAZO: _____



4.- Libro de Incidencias

| DEPÓSITO DEL LIBRO DE INCIDENCIAS EN OBRA | | FICHA 4 |
|---|---|--------------|
| LIBRO DE INCIDENCIAS N°: _____ | | |
| OBRA: _____ | | |
| SITUACIÓN: _____ | | |
| MUNICIPIO: _____ | | |
| PROMOTOR: _____ | | |
| CONTRATISTA: _____ | | |
| | | |
| REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA | EMPRESA: _____ NOMBRE: _____ MÓVIL: _____ CARGO: _____ | FIRMA: _____ |
| REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA | EMPRESA: _____ NOMBRE: _____ MÓVIL: _____ CARGO: _____ | FIRMA: _____ |
| En _____, a _____ de _____ de _____ | | |

- Mediante la presente se hace entrega al representante de la empresa constructora citada en el encabezamiento el Libro de Incidencias para su custodia en obra.
- El citado Libro estará a disposición de los agentes previstos en el R. D. 1627/97.
- El Libro de Incidencias se entregará al Coordinador en fase de ejecución durante las visitas de éste a la obra.
- En caso de pérdida, extravío o deterioro del mismo se comunicará inmediatamente al Coordinador para que éste solicite un nuevo libro.
- Sólo podrán escribir en el Libro de Incidencias las personas autorizadas por el R. D. 1627/97.
- Cuando se realicen anotaciones por personas distintas del coordinador, se pondrá en conocimiento de éste a fin de dar cumplimiento al deber de comunicaciones de las anotaciones a la Inspección de Trabajo.
- Cuando la empresa depositaria de este Libro de Incidencias finalice sus trabajos en obra, lo entregará al Coordinador o en su defecto al Promotor, dejando constancia.
- El representante de la empresa que recibe el Libro de Incidencias se compromete a lo estipulado anteriormente.



ANOTACIONES EN EL LIBRO DE INCIDENCIAS

FICHA 5

LIBRO DE INCIDENCIAS

1ª NOTIFICACIÓN N° LIBRO _____ N° HOJA _____ FECHA _____

LIBRO DE INCIDENCIAS

2ª NOTIFICACIÓN N° LIBRO _____ N° HOJA _____ FECHA _____

LIBRO DE INCIDENCIAS

3ª NOTIFICACIÓN N° LIBRO _____ N° HOJA _____ FECHA _____

LIBRO DE INCIDENCIAS

4ª NOTIFICACIÓN N° LIBRO _____ N° HOJA _____ FECHA _____

LIBRO DE INCIDENCIAS

5ª NOTIFICACIÓN N° LIBRO _____ N° HOJA _____ FECHA _____

LIBRO DE INCIDENCIAS

6ª NOTIFICACIÓN N° LIBRO _____ N° HOJA _____ FECHA _____

LIBRO DE INCIDENCIAS

NOTIFICACIÓN N° LIBRO _____ N° HOJA _____ FECHA _____



5.- Recursos preventivos o encargados de seguridad

RELACIÓN DE RECURSOS PREVENTIVOS DESIGNADOS

FICHA 6

O ENCARGADO DE SEGURIDAD

DESIGNACIÓN DE RECURSO PREVENTIVO

O ENCARGADO DE SEGURIDAD

EMPRESA QUE DESIGNA: _____

PERSONA DESIGNADA: _____ FECHA: _____

DESIGNACIÓN DE RECURSO PREVENTIVO

O ENCARGADO DE SEGURIDAD

EMPRESA QUE DESIGNA: _____

PERSONA DESIGNADA: _____ FECHA: _____

DESIGNACIÓN DE RECURSO PREVENTIVO

O ENCARGADO DE SEGURIDAD

EMPRESA QUE DESIGNA: _____

PERSONA DESIGNADA: _____ FECHA: _____

DESIGNACIÓN DE RECURSO PREVENTIVO

O ENCARGADO DE SEGURIDAD

EMPRESA QUE DESIGNA: _____

PERSONA DESIGNADA: _____ FECHA: _____

DESIGNACIÓN DE RECURSO PREVENTIVO

O ENCARGADO DE SEGURIDAD

EMPRESA QUE DESIGNA: _____

PERSONA DESIGNADA: _____ FECHA: _____



Nº HOJA:

FECHA:

DESIGNACIÓN DE RECURSOS PREVENTIVOS O ENCARGADOS DE SEGURIDAD

Obra: _____

Situación: _____

Dirección de obra: _____

Dirección de ejecución material: _____

Empresa principal: _____

Contratista: _____

Coordinador en fase de ejecución: _____

Empresa que designa recurso preventivo: _____

Recurso preventivo designado: _____

Funciones:

1. La estricta observancia de las disposiciones en materia de seguridad y salud en general, y en particular las contenidas en el Plan de Seguridad y Salud.
2. Que no se inicien los trabajos en general ni los trabajos en particular, en tanto no se hayan adoptado todas las medidas de seguridad de carácter general sobre medios de protección colectiva y equipos de protección individual.
3. Que se trasmita al encargado de las obras y en su caso al coordinador los casos de uso inadecuado o falta de utilización de los medios de protección, así como las insuficiencias o carencias que se detecten.
4. Que se dé cuenta al coordinador de cualquier incidencia relacionada con la seguridad y salud en la obra, sin perjuicio de que por la empresa constructora principal y las subcontratas se adopten las disposiciones de carácter inmediato o urgente que las contingencias surgidas en la misma pudieran hacer necesario.
5. Dichos recursos preventivos / encargados actuarán como medios de coordinación, de acuerdo con lo previsto en el artº. 11-f del capítulo V del R. D. 171/2004.

La presencia de los recursos preventivos en el centro de trabajo será obligada cuando se den las circunstancias previstas en el artº. 32 bis de la Ley 54/2003, y en especial:

- Cuando se desarrollen trabajos de los que se deriven riesgos especiales: hundimiento, sepultamiento, caídas en altura, exposición a agentes químicos o biológicos, proximidades a líneas eléctricas de alta tensión, excavación en túneles o pozos, montaje o desmontaje de elementos prefabricados pesados, y otros según el R. D. 1627/97.
- Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- Cuando la Inspección de Trabajo y Seguridad Social lo requiera.



Nº HOJA:

FECHA:

ENTREGA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Obra: _____

Situación: _____

Promotor: _____

Autor del Proyecto: _____

Empresa Principal: _____

Coordinador en fase de ejecución: _____

Fase de obra contratada: _____

Fecha prevista para comienzo de la obra: _____

Duración prevista de los trabajos de la obra: _____

Número máximo estimado de trabajadores en la obra: _____

Empresa _____ CIF _____ NºS.S. _____

Domicilio _____ Tfno: _____ Mutua: _____

Recurso Preventivo o Encargado de seg.: _____

Las empresas cuyos datos aparecen en el encabezamiento, se compromete al cumplimiento de las normas contenidas en el presente Plan de Seguridad y Salud en todo aquello concerniente a los trabajos contratados con la empresa principal, así como aquellas prescripciones de índole general que le sean de aplicación.

Asimismo, manifiesta tener realizada la evaluación inicial de riesgos y redactado el plan de prevención, así como concertado el seguimiento del mismo con Servicio de Prevención propio o ajeno, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Por parte de dicha empresa se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos legales y circunstancias prevenidas en los mismos:

- La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de Actividades Empresariales.
- La Ley 32/2006, Reguladora de la subcontratación del sector de la construcción.
- El R. D. 17/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de Actividades Empresariales.

En cumplimiento de dichos instrumentos, las empresas que concurren en el Centro de Trabajo tienen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Actualizar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.
- De acuerdo con el art. 7º de la Ley 54/2003, en concordancia con el art. 32-bis de la citada L. P. R. L., se asignarán los recursos preventivos cuya presencia será necesaria siempre que se den las circunstancias prevenidas, y en particular cuando se desarrollen trabajos con riesgos especiales.
- Dichos recursos preventivos o encargados de seguridad actuarán como medios de coordinación, de acuerdo con lo previsto en el art. 11-f del capítulo V del R. D. 171/2004.

Conforme y enterado con el contenido del presente plan de seguridad, del que ha recibido una copia con el contenido general y el relativo a los trabajos objeto del contrato, con el compromiso de su cumplimiento y de la información a los trabajadores LA EMPRESA/AUTÓNOMO.

EMPRESA PRINCIPAL

Fdo.: _____

Fdo.: _____



7.- Actas de reuniones de seguridad

Nº HOJA:

FECHA:

Obra: _____

Situación: _____

Promotor: _____

Dirección Facultativa: _____

Empresa Contratista: _____

Coordinador en fase de ejecución: _____

| |
|----------------|
| EMPRESA |
| Fdo.: _____ |

| |
|----------------|
| EMPRESA |
| Fdo.: _____ |

| |
|----------------|
| EMPRESA |
| Fdo.: _____ |

| |
|----------------|
| EMPRESA |
| Fdo.: _____ |

| |
|----------------|
| EMPRESA |
| Fdo.: _____ |

| |
|----------------|
| EMPRESA |
| Fdo.: _____ |

| |
|------------------------------|
| DIRECCIÓN FACULTATIVA |
| Fdo.: _____ |

| |
|-------------------------------------|
| COORDINADOR DE SEGURIDAD |
| Fdo.: _____ |



ACTA DE REUNIÓN DE SEGURIDAD. RESUMEN

1. Se mantiene una reunión de seguridad con la empresa principal y los contratistas, subcontratistas y autónomos que figuran al dorso.
2. Se recuerdan los principios generales de prevención recogidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de los Servicios de Prevención, y R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas en materia de seguridad en obras de construcción, así como los siguientes instrumentos legales:
 - La Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
 - El R.D. 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de Actividades Empresariales.
 - R.D. 2177/2004 de 12 de Noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/1997 de 18 de Julio sobre disposiciones mínimas de seg. y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura.
3. A tenor de lo Indicado en dicha normativa, se organizan los medios de coordinación de actividades empresariales mediante la conjunción de los recursos preventivos y los encargados de las diferentes empresas.
4. Se da cuenta del contenido del Plan de Seguridad, de los riesgos derivados de los trabajos propios de cada empresa y de los derivados de la concurrencia de actividades.
5. Al comienzo de la jornada de trabajo se intercambiará entre dichos recursos y encargados la información necesaria en orden a reducir y eliminar los riesgos que puedan derivarse de la concurrencia de actividades.
6. Se recuerda la obligación de dar formación acreditada a los trabajadores en función del puesto de trabajo a desarrollar. Asimismo, se deben evaluar las aptitudes de los mismos para realizar trabajos que impliquen condiciones especiales (proximidades en líneas de alta tensión, entibaciones, zanjas, vértigo en trabajos de altura, etc.).
7. Las personas designadas como recursos preventivos tendrán la formación de nivel básico establecido en el R.D. que regula los servicios de prevención.
8. Para el seguimiento de los Planes de prevención propios de cada empresa, y consecuentemente del Plan de seguridad de esta obra, se deberá girar visitas a este centro de trabajo por los correspondientes servicios de prevención para comprobar el cumplimiento de los mismos.
9. Se comentan las situaciones en que se encuentran los diferentes tajos de obra y las medidas de seguridad derivadas del Plan de Seguridad y las que el sentido común aconseja como consecuencia del desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente.
10. Se recuerdan como principios generales de prevención, lo siguiente:
 - La limpieza general en los diferentes tajos. Señalización de las vías de circulación y evacuación. El mantenimiento de los medios de protección colectiva colocados por la empresa principal o en su defecto por la contrata o subcontrata correspondiente.
 - La prioridad de los medios de protección colectiva sobre los equipos de protección individual siempre que sea posible.
 - La formación e información a los trabajadores sobre los riesgos derivados de la actividad, los medios de protección colectiva y los equipos de protección individual. En particular, sobre trabajos especiales y el deber de vigilancia de la salud.



8. Acta de visitas a obra.

Nº HOJA:

FECHA:

Obra: _____

Situación: _____

Promotor: _____

Dirección Facultativa: _____

Empresa Contratista: _____

Coordinador en fase de ejecución: _____

INSTRUCCIONES:

EMPRESA PRINCIPAL

Fdo.: _____

**CONTRATISTA/S
SUBCONTRATA/S**

Fdo.: _____

**RECURSO/S
PREVENTIVO/S**

Fdo.: _____

**COORDINADOR DE
SEGURIDAD**

Fdo.: _____



9.- Acreditaciones de formación de personal y recursos preventivos.

10.- Acreditaciones de maquinaria, equipos y medios auxiliares.

11.- Otra documentación: aviso previo, actas de aprobación de planes, otros.

12.- Lista de chequeos.

*Los apartados del 9 al 12 son separadores en los que clasificar los documentos que se indican.